

EXPEDIENTE: RIM-157-1004

**CONTRIBUYENTE:** INDUSTRIAL MADERERA DE IRAPUATO S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** IMI-751103-NF7  
**DOMICILIO:** V. DE LAS FUENTES No. 487  
C.P. 36500  
IRAPUATO, GUANAJUATO.  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** OFICIO No. DRAF-B-UVII-009/17  
**POR EL QUE SE COMUNICA CONCLUSIÓN DE VISITA DOMICILIARIA**

### ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS.

En la ciudad Irapuato, Guanajuato, siendo las 16:00 horas del día 19 de junio de 2017, estando constituido en las instalaciones que ocupa la Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", unidad administrativa de la Dirección General de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, sita en Boulevard Arandas No. 2268, Locales 1 al 4, Colonia Ejido lo de Juárez, C.P. 36630 (Plaza Santa Fe, esquina Cuarto Cinturón Vial) de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, la ciudadana Juana Mónica Velázquez Hernández en su carácter de visitadora, adscrita a la Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", unidad administrativa de la Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, quien actúa con constancia de identificación número DGAF-125/17, con Registro Federal de Contribuyentes MOBI7512017W0, de fecha 9 de enero de 2017 y con vigencia del 9 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. José Luviano Hernández, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal; dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de 15 (quince) días hábiles consecutivos, que establece el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 26 de mayo de 2017, por lo que se procede a retirar del tablero de avisos, destinado a la práctica de las notificaciones por estrados de esta Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", y de la página electrónica <http://sfa.guanajuato.gob.mx>; en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <http://200.33.114.120/Estrados/estrados.php> de esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, el oficio número DRAF-B-UVII-009/17, de fecha 06 de abril de 2017, con número de expediente RIM-157-1004, emitido por la C.P. Yanet Carmona Díaz, Directora Regional de Auditoría Fiscal "B" de la Dirección General de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, a nombre de la contribuyente **INDUSTRIAL MADERERA DE IRAPUATO S.A. DE C.V.**, teniéndose legalmente notificado el día **19 de junio de 2017**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134, Primer Párrafo, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como en los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en la Sección I, Cláusulas Segunda, Fracciones I y II, Tercera, Cuarta; Sección II, Séptima Primer Párrafo, y Octava Fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Noviembre de 1996, vigente a partir del 1º. de Enero de 1997, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 98 Segunda Parte de fecha 6 de Diciembre de 1996; modificado según Acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Enero de 2000 vigente a partir del 8 de Enero de 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 4, Segunda Parte de fecha 14 de Enero de 2000, modificado según Acuerdo de fecha 25 de Octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Diciembre de 2001 vigente a partir del 11 de Diciembre de 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 102, Primera Parte de fecha 21 de Diciembre



de 2001; Artículos 3 Párrafos Primero y Segundo, 13 Fracción II y 24 Fracción II incisos b) y c) y Artículos Primero y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, según Decreto Legislativo número 18, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 100, Segunda Parte, de fecha 15 de diciembre de 2000, en vigor a partir del 1º de enero de 2001, reformado mediante Decreto Legislativo número 3, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 186, Tercera Parte, de fecha 21 de noviembre de 2003, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 180, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Tercera Parte, de fecha 20 de mayo de 2005, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 280, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 122, Tercera Parte, de fecha 01 de agosto de 2006, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 80, Tercera Parte, de fecha 18 de mayo de 2007, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 72, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 93, Segunda Parte, de fecha 11 de junio de 2010, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 121, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 205, Segunda Parte, de fecha 24 de diciembre de 2010, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 287, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, Segunda Parte, de fecha 18 de septiembre de 2012, en vigor a partir del 26 de septiembre de 2012, reformado mediante Decreto número 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 81, Tercera Parte, de fecha 21 de mayo de 2013, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación; Artículos 3 Primer Párrafo Fracción VIII y Segundo Párrafo, 4 Segundo Párrafo, 65 y Artículos Primero y Tercero Transitorios del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, según Decreto Legislativo número 205, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, Tercera Parte, de fecha 25 de noviembre de 2005, en vigor a partir del 01 de enero de 2006, reformado según Decreto número 64, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 82, Tercera Parte, de fecha 22 de mayo de 2007, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 74, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 91, Tercera Parte, de fecha 7 de junio de 2013, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación; Artículos 1, 2 Fracción II, inciso c), numeral 2, 10 Primer Párrafo, 11, 12, 56 Primer Párrafo Fracción II, 58 Primer Párrafo Fracciones XI, XXIV y XXXVII, 59 Primer Párrafo Fracción II, relativa a la Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", con sede en Irapuato, Guanajuato, la cual ejerce sus funciones dentro del municipio de Irapuato, Guanajuato, y Artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Artículo Único del Decreto Gubernativo número 216, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012 y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, reformado según Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, de fecha 21 de diciembre de 2012, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado según Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, de fecha 28 de junio de 2016 y en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; **conste.**

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA REGIONAL DE AUDITORÍA FISCAL "B"

C. P. YANET CARMONA DÍAZ.